



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 SINDICATO DE TRABAJADORES ALGEROS
 INDEPENDIENTES CALETA EL ELEFANTE KM 20 DE LA
 COMUNA DE TOCOPILLA
 TOCOPILLA

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

05 AGO. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° 4592

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 7023863
 RECIBIDO

SANTIAGO, 02 DE JULIO DEL 2009

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Oficio circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
023014320479	EQUIPAMIENTO SEDE SINDICATO DE TRABAJADORES ALGEROS INDEPENDIENTES "CALETA EL ELEFANTE" KM.20, TOCOPILLA	600.000.-
	(SINDICATO DE TRABAJADORES ALGEROS INDEPENDIENTES CALETA EL ELEFANTE KM 20 DE LA COMUNA DE TOCOPILLA)	

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor
 General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

04 AGO. 2009

SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

OSVALDO GILARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
 21 IIII 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		